

Bucaramanga; 21 de Julio de 2021

**SEÑOR**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)**

**E.**

**S.**

**D.**

**REF:** Acción de Tutela para proteger el derecho al buen nombre, a la honra, al debido proceso y a una vivienda digna.

**Accionante:** Jonnathan Gonzalez Sarmiento

**Accionado:** Gobernación de Santander

Jonnathan Gonzalez Sarmiento, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.102.358.766 de Piedecuesta-Santander acudo ante su despacho con el fin de interponer **ACCION DE TUTELA**, contra La **GOBERNACION DE SANTANDER**, con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales a él buen nombre, a la honra y al Habeas Data, con fundamento en los siguientes:

### **HECHOS**

1. Desde inicios del mes de enero de 2014 el señor JESUS GONZALEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 91.423.666 expedida en Barrancabermeja, me solicito mediante un acuerdo verbal prestar mi nombre y aceptar el traspaso del vehículo con placas ICI-506, con el fin de trabajar de manera independiente y sobrellevar una crisis laboral que vivía en el momento.
2. Para mediados del año 2014 me radiqué por temas laborales en la ciudad de Bogotá y perdí contacto con el Señor JESUS GONZALEZ, no obstante, creí en la buena fe y en los buenos pagos que se debían realizar al vehículo.
3. El día 28 de abril del presente año me acerque a una de las sedes del banco caja social ubicada en la ciudad de Girón Santander, con el fin de adelantar una

solicitud de crédito para la adquisición de mi vivienda, sin embargo, el asesor que realizo la consulta me brindo la siguiente novedad:

**Oficio:** 20190201764

**Valor:** \$1.398.000

**Referencia:** 00000171777ICI506

**Entidad:** GOBERNACION DE SANTANDER,

**Novedad:** Embargo en cuenta de ahorros \*\*\*\*\*6749, entidad Banco Caja Social

4. Sorprendido por la información brindada, ya que nunca se me notifico de dichos valores a mi residencia o correo electrónico, me dirigí a mi domicilio con el fin de realizar las respectivas verificaciones de la información suministrada encontrando:

**Link:** <https://iuva.syc.com.co/santander> ingresando las placas ICI506

Resultado:

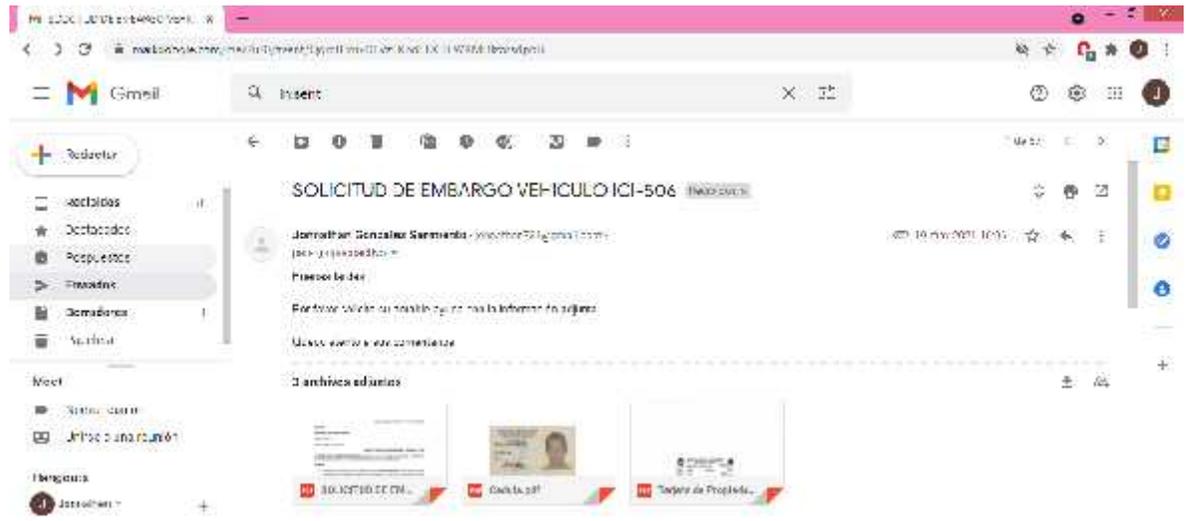


5. Teniendo en cuenta que desde el año 2014 que viaje a la ciudad de Bogotá y en el año 2020 cuando regrese a vivir a Girón, el señor Jesús ya no tenía los datos de contacto y notificación, a la fecha no he podido tener contacto con él para validar la situación informada en el Banco ni la ubicación del vehículo.

6. El día 19 de mayo del presente año realice el envío de una petición al correo [grupocoactivo@santander.gov.co](mailto:grupocoactivo@santander.gov.co) con el asunto **SOLICITUD DE EMBARGO VEHICULO ICI-506** (Anexo 1), en donde le requería a la entidad se procediera con

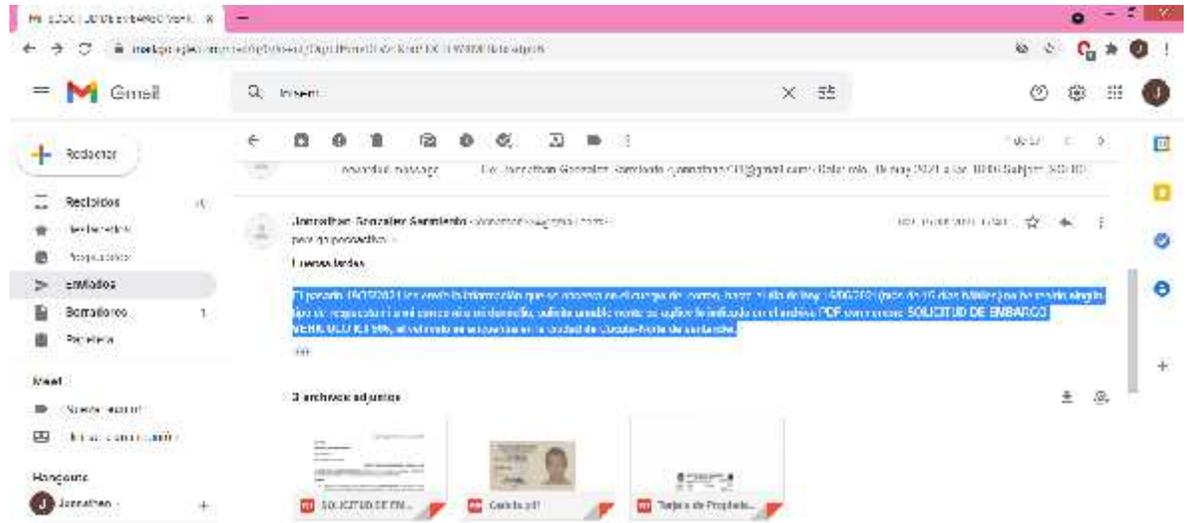
el secuestre del bien de manera inmediata con el fin de subsanar los saldos pendientes a la fecha.

7. En el correo enviado se adjuntan 3 archivos con los siguientes nombres: SOLICITUD DE EMBARGO VEHICULO ICI-506.pdf, Cedula.pdf, Tarjeta de propiedad ICI506.pdf.

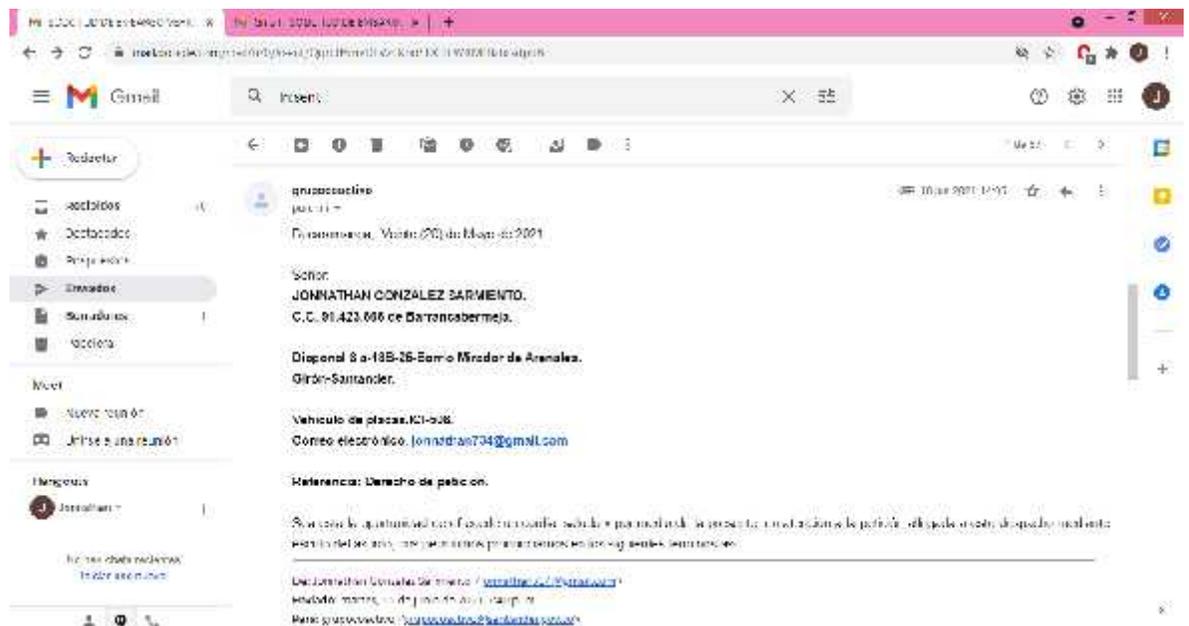


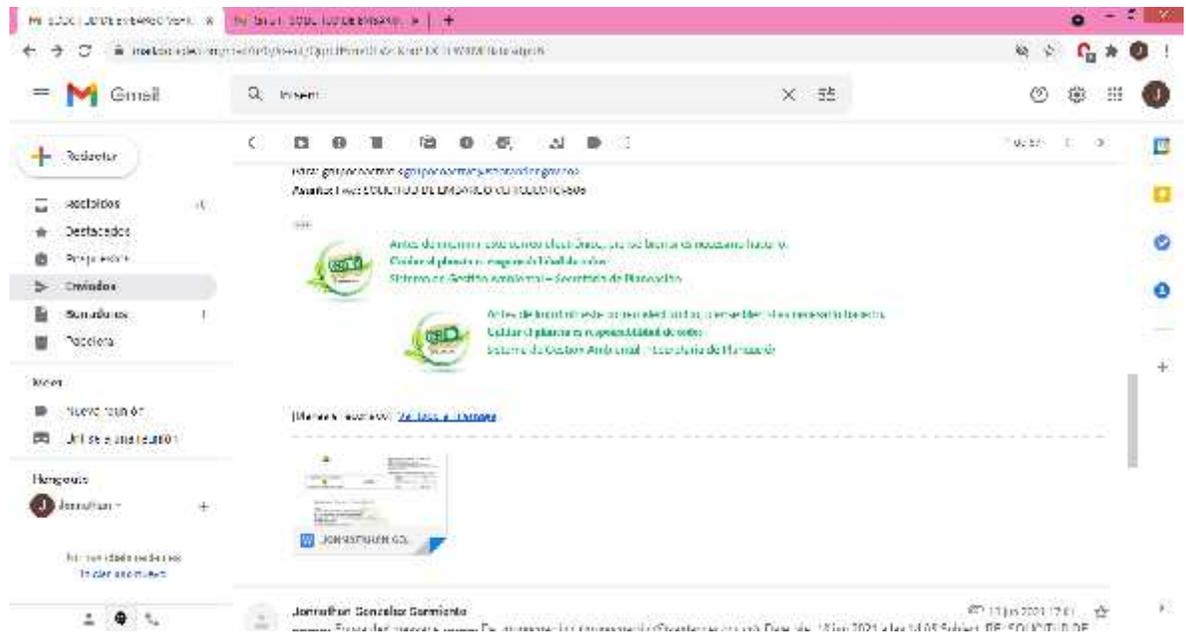
8. El día 15 de junio del presente año envió el siguiente correo a [grupocoactivo@santander.gov.co](mailto:grupocoactivo@santander.gov.co):

“El pasado 19/05/2021 les envíe la información que se observa en el cuerpo del correo, hasta el día de hoy 15/06/2021(más de 15 días hábiles) no he tenido ningún tipo de respuesta ni a mi correo ni a mi domicilio, solicito amablemente se agilice lo indicado en el archivo PDF con nombre SOLICITUD DE EMBARGO VEHICULO ICI-506, el vehículo se encuentra en la ciudad de Cúcuta-Norte de Santander”.



9. El día 18 de junio del presente año recibo el siguiente correo de [grupocoactivo@santander.gov.co](mailto:grupocoactivo@santander.gov.co) con un documento Word como adjunto (Anexo 2).





10. Al abrir el documento Word encuentro una respuesta con una serie de errores notables por parte de la **GOBERNACION DE SANTANDER**.

11. El día 23 de junio del presente año envió lo siguiente a [grupocoactivo@santander.gov.co](mailto:grupocoactivo@santander.gov.co):



“Referencia: Recurso de apelación

Estimados Señores Gobernación de Santander.

Por medio de la presente Yo JONNATHAN GONZALEZ SARMIENTO identificado con la C.C 1.102.358.766 de Piedecuesta y actuando en nombre propio, basado en la respuesta recibida el pasado 18 de junio, me permito solicitar:

1. Sea respondido de forma clara, veraz y contundente la primera petición presentada, ya que en la comunicación enviada se limitan a brindar una respuesta que anteriormente ya había sido suministrada y que no soluciona el problema de fondo.
2. Se corrija y verifique el número de cédula suministrado en la respuesta, ya que la C.C 91.423.666 de Barrancabermeja no corresponde a mi persona, situación que es muy delicada teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales y Habeas Data.
3. Sea secuestrado el bien de manera inmediata ya que actualmente no cuento con los recursos económicos para pagar los montos informados, pues como lo reitere en el comunicado este no es de mi propiedad y actualmente no se los datos de ubicación de la persona que hace uso y goce del vehículo mencionado.
4. A la fecha no conozco a ninguna persona llamada "MARIA INES LEON GALINDO" para que ustedes me indiquen los impuestos que registran a su nombre.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se tenga más reserva a la hora de enviar una comunicación toda vez que los datos compartidos no son de mi pertenencia y se podría incurrir en una falta grave frente a los demás ciudadanos, ya que es información confidencial; del mismo modo se ejecute el debido cumplimiento de mi voluntad de embargar en vehículo para que se subsane dicha situación y así poder quedar en paz y salvo con uds y yo poder continuar con mi proceso de compra de inmueble”.

12. Los términos para enviar una respuesta de fondo a mi solicitud ya se encuentran vencidos.

**DERECHOS CUYA PROTECCION SE DEMANDA**

Los Derechos Fundamentales que se consideran vulnerados: Derecho al buen nombre, a la integridad, a la intimidad, al honor, a la intimidad, al habeas data, a adquirir una vivienda digna y derecho al debido proceso.

## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito del señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor mío, lo siguiente:

**PRIMERO:** Tutelar mi derecho fundamental a él buen nombre, al debido proceso, al Habeas Data, y a una vivienda digna, para que en consecuencia se ordene que en un término no mayor a 48 Horas a la gobernación de Santander inmovilizar el vehículo, y se proceda a liquidar los saldos pendientes que se tienen con la Entidad.

**SEGUNDO:** De lo contrario, se ordene por medio de una orden judicial levantar la medida de embargo de mi cuenta de ahorros \*\*\*\*\*6749 del Banco Caja Social, entretanto la gobernación realiza la inmovilización del bien y procede a liquidar los montos adeudados.

## PRUEBAS

1. Con el fin de demostrar la vulneración de mis derechos fundamentales, se sirve aportar las siguientes pruebas documentales:
  - 1.1 Pantallazo de consulta impuesto vehicular departamental.
  - 1.2 Copia de la respuesta final a la solicitud presentada, bajo el asunto:  
**SOLICITUD DE EMBARGO VEHICULO ICI-506**
  - 1.3 Copia de las certificaciones laborales, en donde se constata que labore del año 2014 al año 2020 en la Ciudad de Bogotá.
2. Solicito se aporten los soportes de la debida notificación en donde se constante la firma de mi persona (Jonathan Gonzalez Sarmiento) y en donde se evidencie dirección, fecha y hora, por parte de la secretaria de movilidad y/o gobernación de Santander con el fin de determinar el debido proceso y la debida notificación de los impuestos adeudados en los tiempos establecidos por ley.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente, en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos y 25 de la convención de los derechos humanos.

## COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

## ANEXOS

- Copia de la tutela para el archivo del Juzgado
- Copia de los documentos relacionado en el acápite de pruebas

## CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

## NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en el Correo electrónico: [jonnathan734@gmail.com](mailto:jonnathan734@gmail.com)

Ciudad: Girón - Santander

Celular: 322-8238276

Atentamente,



**JONNATHAN GONZALEZ SARMIENTO**

C.C 1.102.358.766 de Piedecuesta-Santander